

Un cierto. Similitud y contraste con cierto

Un cierto. Similarities and contrast to cierto

JOSEFINA GARCÍA FAJARDO

El Colegio de México

RESUMEN. En este trabajo presento argumentos en favor de que *un cierto*, en el español de México, es un determinante indefinido que puede tener lecturas específicas e inespecíficas referencialmente, de alcance y epistémicamente; ha compartido el contenido de ‘propiedad no explícita’ con el determinante *cierto*. Sin embargo, el análisis de los datos arroja algunos contrastes entre los dos: la ausencia de la forma plural de *un cierto* y casos frecuentes que revelan que este determinante ha desarrollado extensiones semánticas que producen lecturas individuadas, lecturas con una «constante individual» y lecturas de «relación indexada». Todas estas características sugieren un sentido de precisión individuada¹.

Palabras clave: semántica, determinante indefinido, *un cierto*.

ABSTRACT. In this paper I argue that *un cierto*, in Mexican Spanish, is an indefinite determiner that may have specific and nonspecific readings referentially, scope and epistemically. The content of ‘non-explicit property’ is shared by both determiners: *cierto* and *un cierto*; however, our analysis reveals some contrasts between them: the lack of the correspondent plural form for *un cierto*, and some frequent occurrences of this determiner with semantic extensions which generate individuated readings, as well as readings with an «individual constant» and with an «indexed relation». All these features suggest a sense of individuated precision.

Keywords: Semantics, indefinite determiner, *un cierto*.

Data de recepción: 13-09-2016 • Data de aceptación: 17-12-2016.

¹ Agradezco las observaciones de los dictaminadores anónimos.

1. INTRODUCCIÓN

Voy a referirme a la expresión *un cierto* en posición pronominal en español mexicano, con sus variaciones de género y número, como las que aparecen en (1), y voy a contrastar su uso con el determinante *cierto* (2):

- 1a) Llegó a florecer **una cierta** forma de discurrir filosófico, de considerable interés.
- 1b) Jamás, que se supiera, había tomado parte en ninguna batalla, salvo **un cierto** tiroteo, parapetado en la ladera de una montaña.
- 2) **Ciertos** servicios médicos sí valen la pena.

Distintos autores han encontrado una diferencia entre *un cierto* y *cierto*, pero no todos coinciden. Desde un punto de vista sintáctico, Sacks (1976), Leonetti (1999), Sánchez López (1999), Eguren & Sánchez (2007a, b) y Real Academia Española (2009) analizan *cierto* como determinante cuando es primer elemento de la frase y lo analizan como adjetivo cuando le precede *un*; en este último caso no lo consideran parte del determinante². Desde un punto de vista referencial, a Ramsey (1894/1966) le pareció que *un cierto* se empleaba para referir gradación; de esta interpretación, así como de la de ‘cantidad’, Eguren & Sánchez (2007a) han mostrado que son el resultado composicional que depende del tipo de sustantivo con el que se combine *un cierto*. Tanto Eguren & Sánchez (2007a, b) como Leonetti (1999) encuentran que *cierto* es un determinante indefinido inherentemente específico, a diferencia de *un cierto*. Con otra perspectiva, Gutiérrez-Rexach (2003: iv, 5.1.1), desde un modelo formal de semántica, da cuenta de una ambigüedad referencial de *cierto* (por su interpretación funcional) frente a una lectura no ambigua de *un cierto*: En (3) tenemos la adaptación española del clásico ejemplo de Hintikka (1986); el enunciado puede emplearse aludiendo al caso de que todo inglés admire a la Reina de Inglaterra o al caso de que cada inglés admire a su mujer. En el análisis de Gutiérrez-Rexach, (4) se emplea sólo en el caso de que a todos los vecinos les moleste la misma persona.

- 3) Todo verdadero inglés admira a **cierta mujer**.
- 4) A todos los vecinos les molesta **una cierta persona** cuando habla.

En García Fajardo (2014) muestro que \emptyset *cierto* (sin *un*; en adelante «*cierto* escueto») «es un determinante indefinido que puede tener lecturas extensionalmente

² En Real Academia Española (2009: 13.10b) aparece en un principio matizada la caracterización de *cierto* cuando sigue al indefinido *un*, al decir que mantiene «en parte sus propiedades adjetivales». Sin embargo, encontramos que posteriormente se le caracteriza como un adjetivo predicativo pronominal en tal secuencia (Real Academia Española 2009: 13.10f).

específicas e inespecíficas», y muestro también que la característica del determinante *cierto* «consiste en aportar a la asignación del valor de la frase, el requisito de cumplir con una propiedad no explícita en el ámbito de la oración», por lo que el resultado de ese análisis coincide con el que Gutiérrez-Rexach presenta para casos como (3). Propuse llamar a la característica de cumplir con una propiedad «especificidad intensional», entendida como tal la condición de dar por hecho la existencia de una propiedad que debe cumplir el referente (García Fajardo 2012 y 2014). Por ejemplo en (2), que aquí repito, se entiende que es un subconjunto de servicios médicos el que vale la pena, pero no se hace explícita la propiedad que delimita a este subconjunto:

- 2) **Ciertos servicios médicos** sí valen la pena.

La propuesta de una propiedad no explícita coincide con el análisis que hace Farkas (2002) para *a certain* del inglés: «A certain is marked in that it imposes an output constraint requiring the variable it introduces to be identifiable on the basis of a property» (Farkas 2002: 80).

En este trabajo presentaré argumentos en favor de que la expresión *un cierto* también es un determinante en el español de México; y mostraré que si bien el término *cierto* se presenta en ella con la misma suposición de propiedad no explícita que caracteriza al escueto \emptyset *cierto*, ha habido una extensión de su sentido que repercute en una diferencia de uso entre los dos determinantes³.

2. UN CIERTO COMO UN DETERMINANTE INDEFINIDO

Es conocido el hecho de que el determinante *un* difícilmente acompaña sustantivos no contables, a menos de que éstos sean calificados; y la secuencia *un cierto* puede combinarse con sustantivos como «temor»:

- 5a) *Esas escaladas me fascinaban a pesar de producirme **un temor**.
 5b) Esas escaladas me fascinaban a pesar de producirme **un terrible temor**⁴.
 5c) Esas escaladas me fascinaban a pesar de producirme **un cierto temor**.

³ La mayor parte de los datos que ofrezco pertenecen al corpus de base, conformado por 980 ocurrencias (275 de *un cierto* y 705 de ϕ *cierto*) provenientes del banco de datos del CREA, de la RAE, en las modalidades de libros, periódicos, revistas y oral; corresponden al español mexicano del periodo comprendido entre los años 1950 y 2000. Agradezco a Nora Lidia Ríos Porras, quien fue becaria de El Colegio de México, y a José Jared Galván Rodríguez, actual becario, su valiosa ayuda en la construcción del corpus.

⁴ La calificación que permite que *un* preceda a un sustantivo no contable puede ser oracional: «se apoderó de mí un sentimiento que no podría describir».

Esto puede indicar que *cierto* es parte del determinante o bien que es un adjetivo como lo es «terrible». Observamos, además, que la frase nominal precedida por el indefinido *un Ø* puede hacer referencia a la genericidad total, mientras que *un cierto* no permite que la frase tenga esa referencia:

- 6a) Comprendí que **un** hipocampo es un animal sumamente delicado.
- 6b) Me enteré también de que **un cierto** hipocampo es territorial.

Esto también puede ser un indicio de que *un cierto* es un determinante distinto de *un* escueto o que el término *cierto* es un adjetivo en la secuencia *un cierto*.

Ahora bien, si *cierto* en la secuencia *un cierto* funciona como un adjetivo y no forma parte del determinante, podrá posponerse sin cambiar su significado léxico. Como se sabe, en español, un adjetivo puede ocurrir en posición prenominal o post-nominal y el cambio de una a otra posición modifica el sentido de la frase; pero el significado léxico del adjetivo será el mismo, se tratará de la misma entrada léxica:

- 7a) Los grupos **numerosos**
- 7b) Los **numerosos** grupos
- 8a) Las mariposas **amarillas**
- 8b) Las **amarillas** mariposas
- 9a) Un baile **determinado**
- 9b) Un **determinado** baile

Sin embargo, con el término *cierto* no ocurre lo mismo:

- 10a) **Un cierto** enunciado es falso.
- 10b) #**Un** enunciado **cierto** es falso.

Es muy claro que no se trata del mismo *cierto* en (10a) y en (10b): en el segundo caso se trata de una entrada léxica distinta⁵. Dicho de otra manera: el término *cierto* de *un cierto* no puede desprenderse de la expresión compleja y posponerse. Por tanto, la forma que aparece pospuesta en (10b) sí es un adjetivo y la que aparece en (10a) tiene un significado léxico distinto.

⁵ El aporte que *cierto* le da a la frase en (10a) podría parafrasearse como ‘no cualquiera’, es decir, supone una delimitación sin hacer explícita una propiedad, mientras que en (10b) reconocemos el aporte que el significado del adjetivo *cierto* le da a la frase, haciendo explícita la propiedad que contiene: ‘que corresponde a la realidad’, ‘que es verdadero’, por esto la oración resulta contradictoria.

Si *cierto* no formase parte del determinante y fuese un adjetivo, podría unirse a otros adjetivos mediante la conjunción «y»; pero no es así: compárese (11a) con (11b).

- 11a) **Un cierto** minueto famoso de Beethoven que todos hemos tocado.
 11b) ***Un cierto y famoso** minueto de Beethoven que todos hemos tocado⁶.

Nótese que no se admite una conjunción entre *un cierto* y el adjetivo, lo que revela que en esta construcción *cierto* no puede formar un constituyente con el adjetivo, ya que no pertenece a la misma categoría sintáctica de éste.

Cierto tampoco es un cuantificador (como han mostrado Eguren & Sánchez, 2007a); si lo fuera, además de mantener el lugar prenominal, como de hecho lo hace, no podría precederlo el indefinido *un*, pues éste no puede preceder a los cuantificadores, como se muestra en (12a) y (12b):

- 12a) *Yo sé que **un cada** diputado votó a favor.
 12b) *Yo sé que **un todo** diputado votó a favor.
 12c) Yo sé que **un cierto** diputado votó a favor.

Los casos ejemplificados en (5) y (6), arriba, nos enfrentaban a una alternativa: el término *cierto* en la expresión *un cierto* o es un adjetivo o es parte del determinante. Mostramos que carece de las propiedades que caracterizan al adjetivo, por lo tanto hemos concluido que *un cierto* es un determinante. Además, hay evidencia de que se trata de un determinante indefinido, en este sentido igual que el determinante *cierto* escueto, porque introduce nuevos elementos en el discurso y una característica que se desprende de esto consiste en que no funciona como elemento anafórico correferencial, a diferencia del demostrativo y el artículo definido:

- 13a) [Un legislador]_β votó a favor; [**un cierto** legislador]_β* va a dar una conferencia de prensa.
 13b) [Un legislador]_β votó a favor; [**cierto** legislador]_β* va a dar una conferencia de prensa.
 13c) [Un legislador]_β votó a favor; [**este** legislador]_β va a dar una conferencia de prensa.

⁶ Obsérvese que si aceptáramos como gramatical (11b), con la conjunción entre *cierto* y *famoso*, interpretaríamos algo anómalo o por lo menos extraño, como si se estuviese calificando de verdadera a la pieza musical, porque estaríamos considerando *cierto* como un adjetivo. Y lo crucial: esto no ocurre en (11a).

3. NO INHERENTEMENTE ESPECÍFICOS

Un cierto puede tener un uso específico o uno inespecífico⁷, como el determinante *cierto* escueto. Ambos suelen emplearse de manera específica, unas veces con evidencia de especificidad referencial, como en (14), donde constatamos que se dan por existentes ciertos partidos políticos y un cierto sector de la crítica:

- 14a) Durante su intervención, fustigó a **ciertos partidos políticos**.
- 14b) Los reproches que **un cierto sector de la crítica** ha lanzado contra la ópera de Jiménez Mabarak.

En otros casos tenemos evidencia de una especificidad de alcance. En (15a) se entiende que, con la misma cantidad de masa consumida, la aceleración es diferente para cada tipo de propulsante, es decir, que la frase cuantificacional «cada tipo de propulsante» no multiplica las asignaciones de «cierta cantidad de masa consumida». En (15b) entendemos que se habla de los problemas que son anómalos con relación a una misma teoría: la frase definida plural «los problemas anómalos» tampoco multiplica las asignaciones de la frase «una cierta teoría».

- 15a) Cada tipo de propulsante produce un incremento de velocidad diferente con **cierta cantidad de masa consumida**.
- 15b) Los «problemas anómalos», en relación con **una cierta teoría**, son problemas que ella no resuelve pero que una teoría rival, que es viable, sí lo hace.

Encontramos lecturas de especificidad epistémica; en (16a) se habla de ciertos episodios violentos conocidos por las noticias; y en (16b) de un cierto tipo de relativismo que se ha encontrado subyacente en el modelo kuhniano:

- 16a) Las accionarias, sí se vieron afectadas por factores de índole político a raíz de algunas noticias relativas a **ciertos episodios violentos suscitados la madrugada de ayer**.
- 16b) El problema del cambio de paradigmas implica **un cierto tipo de relativismo**.

Encontramos también empleos de *cierto* y de *un cierto* sin ningún tipo de especificidad. El fragmento de (17a) está tomado de un texto en el que se presenta una

⁷ Considero aquí tres tipos de especificidad, que podrían describirse en breve de la siguiente manera: a) referencial, la cual se comprueba al mostrar que se infiere la existencia de lo denotado en la frase nominal (Heusinger 2011); b) de alcance, se comprueba al observar que mantiene una misma referencia cuando le precede otra frase nominal con determinante que puede generar una interpretación distributiva (Farkas forthcoming); c) epistémica, supone que el hablante utiliza la frase con una denotación particular (Farkas forthcoming).

figura y con él se entiende que la temperatura que necesitan los cuerpos para mostrar un espectro semejante al de la figura varía de un tipo de cuerpo a otro (la frase «cierta temperatura» no tiene mayor alcance que la frase «cualquier cuerpo»), por tanto no se interpreta que exista y que se conozca una misma temperatura para todos los cuerpos, tal que produzca el espectro mencionado. En (17b) «cierto número de bebés» no tiene mayor alcance que la frase «una fotografía», el número de bebés podrá variar con las fotografías; y se menciona en un enunciado hipotético, no se trata de un subconjunto conocido ni se supone existente. En (17c) sucede algo semejante con «una cierta dirección», no será la misma dirección para todas las ventanas, balcones y terrazas que se construyan, ni es una preexistente en particular, ni previamente conocida. En (17d), «un cierto número de hechos empíricos» tiene menor alcance que la frase «una ecuación matemática», es evidente que el número de hechos empíricos variará según la ecuación de que se trate; y se presenta en una aserción genérica, no se habla de hechos conocidos ni necesariamente existentes ya (en este momento o en el de la enunciación):

- 17a) Cualquier cuerpo a **cierta temperatura**, un lingote de hierro, un horno o una estrella, muestra un espectro similar al de la figura.
- 17b) Si tomamos una fotografía de la Alameda Central [...] notaremos que hay **cierto número de bebés**.
- 17c) El paisaje [...] algunas veces se querrá aprovechar [...] orientando las ventanas, balcones y terrazas en **una cierta dirección**.
- 17d) Una ecuación matemática correlaciona o explica **un cierto número de hechos empíricos**.

Con lo presentado hasta aquí tenemos que tanto *un cierto* como *cierto* son determinantes indefinidos que pueden tener lecturas específicas e inespecíficas, es decir, que no son inherentemente inespecíficos ni específicos. Los resultados que hemos visto hasta ahora harían pensar que no hay ninguna diferencia entre *cierto* y *un cierto*. Sin embargo, las preferencias de uso muestran que esto no es exactamente así, como veremos enseguida.

4. DISTINCIÓN ENTRE *CIERTO* Y *UN CIERTO*

Encontré que la suposición de una propiedad no explícita, que proviene de la presencia del término *cierto* en ambos determinantes, ha tenido extensiones que han resultado notablemente más productivas con el uso del determinante *un cierto*. En primer lugar, consideraremos las diferencias entre los dos determinantes que se

hacen evidentes al examinar la referencia a la pluralidad, posteriormente atenderemos la individuación y finalmente las extensiones del sentido, para recapitular en las conclusiones relacionando todas las diferencias.

4.1 Pluralidad

Una forma de referir una pluralidad con los determinantes *cierto* y *un cierto* es mediante la construcción: DET + *número* + DE + (ARTÍCULO) SUSTANTIVO + PLURAL, como en los siguientes casos:

- 18a) En materia laboral hay **un cierto número de actividades** que son puramente administrativas.
- 18b) Para un problema de este tipo, pueden proponerse **un cierto número de soluciones**.
- 18c) Ampliar las tareas de Fonseca en la Casa de Contratación y tener que asociarle **un cierto número de personas** que le ayudaran.
- 18d) Cuando se halla, en principio, que una descripción o una ecuación matemática correlaciona o explica **un cierto número de hechos empíricos**, se acepta la descripción o ecuación como una hipótesis.
- 18e) La litosfera está compuesta de **un cierto número de placas rígidas** en constante movimiento relativo.
- 18f) Independientemente de la naturaleza utópica de **un cierto número de las conclusiones y proposiciones** de Mendizábal.
- 17b) Si tomamos una fotografía de la Alameda Central [...] notaremos que hay **cierto número de bebés**.

Repito aquí el ejemplo (17b) por ser el único caso de la construcción mencionada con el determinante escueto *cierto*. Con el determinante *un cierto* registré 22 ocurrencias, que representan la casi totalidad de casos que refieren la pluralidad con dicho determinante. Las únicas dos ocurrencias distintas de este determinante que refieren una pluralidad aparecen en una construcción similar con el término «proporción» en lugar de «número» (19). El determinante escueto no aparece en esta construcción.

- 19a) Existe **una cierta proporción de cruces** que ocurren entre diferentes [especies].
- 19b) **Una cierta proporción de las especies** que han existido se encuentra viviendo en la actualidad.

La otra manera de referir una pluralidad es con la forma plural de la frase nominal concordando con el determinante:

- 20a) **Ciertas** partes de su estructura tienen el mismo nombre.
- 20b) Existen también **ciertas** características que le son comunes a todo Estado Federal.
- 20c) Permeaba **ciertas** escenas con una intensidad dramática al integrarles, en un mismo término, los personajes y el decorado.
- 20d) Una historia desafortada que en **ciertos** rasgos se halla anclada al sino biográfico del escritor.

En todo el corpus no apareció la forma plural *unos/as ciertos/as*⁸. La forma plural estuvo muy ligada al determinante *cierto* (20), no sólo porque únicamente se presentó con este determinante y porque fue casi la única forma con que dicho determinante refirió la pluralidad (307 ocurrencias de 309 casos de referencia plural), sino también porque la forma plural de este determinante fue muy abundante: del total de las ocurrencias del escueto *cierto*, el 43.5% se presentó en la forma plural (307 ocurrencias de formas plurales de las 705 ocurrencias de la totalidad)⁹.

4.2 Individuación

El sentido de propiedad no explícita contenida en el término *cierto*, que se presenta en ambos determinantes, delimita el contenido del sustantivo que acompaña, por lo cual la frase no es libre en su asignación de valores, ni siquiera en los casos de lectura no específica; la delimitación da como resultado, con ambos determinantes, en la interpretación genérica, que se hable sólo de una especie de lo nombrado por el sustantivo y no de toda la clase. Esto permite entender por qué las frases con *un cierto* (al igual que con *cierto*), como ejemplificamos en (6) y que repito aquí, no pueden referir al género completo, a diferencia de las frases precedidas por *un Ø*:

⁸ Tampoco encontré la forma plural *unos(as) ciertos(as)* para el periodo considerado en la totalidad del acervo del *CREA* correspondiente al español de México (sí se registra en España y algunas ocurrencias en Venezuela, en Paraguay, en Argentina y en Colombia); busqué dicha forma en otros bancos de datos. No aparece en el banco de datos del *DEM (Corpus del español mexicano contemporáneo, CEMC)*. En todo el *CSCM, Corpus sociolingüístico de la Ciudad de México*, encontré solamente una ocurrencia de la forma plural: «la primera vez estuve <-estuve:> un año [...] [la se-] y la segunda <-segunda:> tres meses y la tercera// pues <-pus> creo que nada <-na> más **unas ciertas horas** porque/ me les fugué» (el resaltado es mío). El hecho de que no se presente en plural no podría explicarlo en los mismos términos en que lo hacen Eguren & Sánchez (2007a), puesto que en el corpus de México aparece ante sustantivos discontinuos, como puede verse en la variedad de ejemplos que aquí presento.

⁹ En Real Academia Española (2009: 13.10g) se observa que *un cierto* «se registra casi exclusivamente en las formas de singular».

- 6a) Comprendí que un hipocampo es **un** animal sumamente delicado.
- 6b) Me enteré también de que **un cierto** hipocampo es territorial.

Así, en (21), la referencia cae a una especie de navíos y no a todo el género; y a una especie de herbicida; o puede caer a un rango de mensurabilidad, en cuanto cantidad (22) o gradación (23), según el sustantivo de que se trate:

- 21a) La necesidad de colocar los barcos alineados en las batallas dio el nombre a **ciertos navíos** de «buques de línea».
- 21b) La transferencia directa de genes a plantas sensibles a **un cierto herbicida** constituye la técnica más importante en el mejoramiento genético.
- 22a) Es común que el último día del crucero se dé **cierta cantidad de dinero** a algunas personas por sus atenciones.
- 22b) La litosfera está compuesta de **un cierto número de placas rígidas** en constante movimiento relativo.
- 23a) Un cuerpo negro absorbe toda la radiación que incide sobre él y llega a un estado de equilibrio, es decir está a **cierta temperatura**.
- 23b) Para las actividades de la vida urbana que requerían de **una cierta precisión** en los horarios.

La delimitación puede llegar a la individuación, ya sea en lectura referencialmente específica (24) o inespecífica, en contextos hipotéticos (25):

- 24a) **Un cierto** famoso minuetto de Beethoven que todos hemos tocado alguna vez en nuestra infancia.
- 24b) En un claro descubre al de los plañideros lamentos, **un cierto** ciudadano que a la sazón encontrábase en trance comprometido.
- 24c) Un gentil lector me ha enviado noticias poco gratas con respecto a **cierto** extranjero atrevido [...] de nombre [...].
- 25a) La idea de **un cierto** utensilio [está] en la mente del constructor antes de construirlo.
- 25b) [El análisis de la situación del problema] consiste en un análisis profundo de la situación de **cierto** problema.

Si bien la individuación no es privativa del determinante *un cierto* —como podemos advertir en (24c) y (25b), donde se presenta con el determinante *cierto* escueto—, la diferencia en la preferencia entre un determinante y otro para la individuación parece significativa. En los datos que provienen de discursos orales, de periódicos y de revistas, los usos que llegaron a la individuación fueron sumamente escasos, no así en los datos provenientes de libros, principalmente los de difusión científica. De los datos de libros, llegó a la individuación el 27% de las ocurrencias con *un cierto*, y sólo el 14% de las ocurrencias de *cierto* escueto.

4.3 Constante individual y relación indexada

La asignación referencial de las frases determinadas por *cierto* o por *un cierto* no es libre, como decía arriba, porque la presencia del término *cierto* supone que el posible referente, aunque no se hable de uno específicamente, debe cumplir con una propiedad; esto tiene como consecuencia que interpretemos que no se habla de cualquier individuo o especie de individuos de la clase del sustantivo. Encontré ocurrencias en las que no parece que se esté suponiendo alguna propiedad, sino más bien que el valor semántico del determinante se ha extendido y la noción de ‘no cualquiera’ ha pasado a ser el sentido central; es decir, no cualquiera sin suponer una propiedad, como en (26): No cualquier porcentaje variable, se entiende que sea uno que se fije; un número tope de fábricas concesionadas; no cualquier utensilio sino el creado en la mente del constructor; no cualquier número de cabezas, sino las que se decida ofrecer; y no a cualquier edad:

- 26a) Exigir a la industria de lubricantes que **un cierto porcentaje de su producto nuevo** provenga del refinamiento de aceite usado.
- 26b) Al instalarse **un cierto número de fábricas con concesiones de agua**, las municipalidades comienzan a demandar un incremento de agua.
- 26c) Que se pueda ofrecer al año **un cierto número de cabezas de las especies cinegéticas** a los cazadores.
- 26d) Ver la manera de situarme en otros círculos sociales que no fueran nada más el deportivo, porque eso, a **cierta edad**, ya en lugar de ayudar, perjudica.

Este uso extendido se presentó únicamente en el 1.8% de los casos registrados de frases determinadas por *cierto* escueto y en el 18% de las frases con determinante *un cierto*.

A partir del sentido de ‘no cualquiera’ sin la suposición de una propiedad surge otra función que ha resultado muy productiva, la indexación de la frase, para expresar que hay una relación fija entre un posible referente de la frase con *un cierto* o *cierto* y el de otra frase con determinante o cuantificador¹⁰. En (27a) - (27f), interpretamos una relación fija: entre un ángulo y una dirección adecuada, en cada ocasión; entre una cantidad de masa y una aceleración distinta para cada propulsante; entre el número de animales y la unidad de superficie; entre una propiedad y lo que tiene

¹⁰ Este tipo de relación indexada parece corresponder a la función entre dos elementos, uno de los cuales corresponde a una asignación de la frase determinada por *a certain* (Hintikka 1986; Farkas & Brasoveanu forthcoming, y Brasoveanu & Farkas 2016).

y no tiene una cosa; entre un devenir y cada praxis; entre un utensilio y la mente de un constructor:

- 27a) Los barcos se dirigen por medio del timón, que [...] puede girar alrededor de su eje en **cierto ángulo** para dar al barco **la dirección adecuada**.
- 27b) **Cada tipo de propulsante produce un incremento de velocidad diferente con cierta cantidad de masa consumida.**
- 27c) La eliminación de la vegetación natural original de los terrenos en pendiente puede ocurrir [...] cuando se sobrepasa la capacidad del terreno para alimentar a **un cierto número de animales por unidad de superficie**.
- 27d) ¿Sería inteligible para nosotros que el principio de no contradicción resultara falso, que fuera significativo para nosotros decir que **una cosa** tiene y no tiene **una cierta propiedad**?
- 27e) En el lenguaje de Igor Caruso podríamos señalar que a **una determinada praxis** va a corresponder **un cierto devenir**.
- 27f) Unida a lo anterior está la concepción de la idea de **un cierto utensilio en la mente del constructor** antes de construirlo.

El uso de las frases determinadas por *un cierto* con el funcionamiento descrito, al que llamo «relación indexada», es muy productivo, a diferencia de este uso con las frases precedidas por *cierto* escueto. Encontré que la ocurrencia de estas últimas en la función descrita no llega al 1% del total de las frases recogidas con dicho determinante; en cambio el 25% de las frases determinadas con *un cierto* tiene el funcionamiento de relación indexada.

4.4 Evidencia indirecta

Parece ser que otro uso que han tenido los dos determinantes ha sido para expresar ‘evidencia indirecta’; me refiero a algunos casos en los que aparece *un cierto* o *cierto* + nombre propio. En nuestro corpus aparecieron unas cuantas ocurrencias¹¹; de este uso sólo dejo constancia:

- 28a) La llegada a Bogotá de la primera costurera francesa, **una cierta Madame Gautron**, en los años 1840, se consideró durante largo tiempo un acontecimiento memorable.
- 28b) Según esto, el fulano aquel era joven, y como tal rijoso, y andaba sollamado de bajas pasiones por las prendas de **cierta Olga tocadora de violín y otras cosillas**.

¹¹ La Real Academia registra la aparición de nombre propio precedido por *un cierto* como una secuencia cuyo uso ha disminuido en la actualidad: «Es hoy poco usada la construcción *un cierto* + nombre propio» (Real Academia Española 2009: 13.10i).

Es posible que la suposición de ‘propiedad no explícita’, proveniente del término *cierto*, presente en los dos determinantes, haya derivado en ‘propiedad conocida por otro’¹², es decir, una ‘evidencia indirecta’. Este sentido parece ser el más natural al referir, en un enunciado de la segunda mitad del siglo XX, a una señora que llegó a Bogotá en el siglo XIX (28a). En el caso de (28b), el determinante *cierto*, en su valor de ‘evidencia indirecta’, alcanza toda la frase nominal, abarcando así las características que se le atribuyen al referente de «Olga», lo cual podría parafrasearse como ‘Olga, de quien se dice que es tocadora de violín y otras cosillas’; éste ha sido un uso muy productivo de los evidenciales indirectos, algunas veces con el propósito de tomar distancia de lo que se dice¹³.

5. CONCLUSIONES

Presenté argumentos en favor del análisis de *un cierto* como determinante indefinido que puede tener lecturas específicas e inespecíficas. En todo esto es semejante al indefinido escueto *cierto*. También se parecen los dos determinantes en el hecho de que en ambos el término *cierto* supone una propiedad no explícita, pero que dependiendo de la clase semántica del sustantivo que determinen puede suponer una mensurabilidad o una gradación no explícitas. En cuanto a las diferencias entre los dos determinantes, una tiene que ver con la referencia a la pluralidad y la otra tiene que ver con una extensión que se ha manifestado a partir del sentido de propiedad no explícita.

A diferencia de las frases determinadas por *cierto*, la referencia a una pluralidad no es frecuente con *un cierto* y cuando lo hace es mediante una construcción sintáctica compleja. Por otra parte, la extensión del contenido de propiedad no explícita hacia el sentido de ‘no cualquiera’, sin suponer una propiedad, ha sido muy productiva en las frases precedidas por *un cierto*, ya sea simplemente precisando que no se refiere a cualquier entidad nombrada por el sustantivo («constante individual»), o para expresar la existencia de una relación fija entre cada asignación que puede tener la frase de *un cierto* y la asignación de otra frase con determinante o cuantificador («relación indexada»). La considerable frecuencia de uso de ambos casos con *un cierto* contrasta con la casi ausencia del determinante *cierto* en ellos. Esto, junto con el mayor número de ocurrencias de *un cierto* en frases que llegan a la individuación

¹² El sentido de ‘conocido por otro’ coincide con una de las posibilidades del «operador epistémico tácito» (Hintikka 1986).

¹³ Véase, por ejemplo, García Fajardo (2009).

y la ausencia de su forma plural, hacen de *un cierto* un determinante indefinido que, sin ser inherentemente específico, expresa precisión individuada.

BIBLIOGRAFÍA

- BRASOVEANU, A. & D. FARKAS (2016): «Indefinites», en M. Aloni & P. Dekker (eds.): *The Cambridge Handbook of Formal Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 238-266. <<https://doi.org/10.1017/CBO9781139236157.009>>
- CREA = Real Academia Española, *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [últimas consultas: 7-14/03/2013 y 12-15/07/2016].
- CSCM = Martín Butragueño, P. & Y. Lastra (coords.) (2011-2015): *Corpus sociolingüístico de la Ciudad de México*. El Colegio de México.
- DEM = *Diccionario del Español de México. Corpus del español mexicano contemporáneo (CEMC)*. <http://www.corpus.unam.mx/cemc> [última consulta: 29/08/2016].
- EGUREN, L. & C. SÁNCHEZ (2007a): «Imprecisión extensional e imprecisión intensional: la gramática de *cierto*», *Verba* 34, pp. 99-124.
- EGUREN, L. & C. SÁNCHEZ (2007b): «Grammar and history of Spanish *cierto*», en G. A. Kaiser & M. Leonetti (eds.): *Proceedings of the Workshop «Definiteness, Specificity and Animacy in Ibero-Romance Languages»*. Konstanz: Universität Konstanz, pp. 1-22. <<http://kops.ub.uni-konstanz.de/handle/urn:nbn:de:bsz:352-opus-32751>> [última consulta: 20/08/2016].
- FARKAS, D. (2002): «Varieties of indefinites», en B. Jackson (ed.): *SALT XII*. Ithaca: Cornell University, pp. 59-83. <<https://doi.org/10.3765/salt.v12i0.2873>>
- FARKAS, D. & A. BRASOVEANU (forthcoming): «Kinds of (Non)-specificity».
- GARCÍA FAJARDO, J. (2009): «El modal *dizque*: estructura dinámica de sus valores semánticos», en M. Islas (comp.): *Entre las lenguas indígenas, la sociolingüística y el español. Estudios en homenaje a Yolanda Lastra*. Muenchen: LINCOM-Europa, pp. 302-325.
- GARCÍA FAJARDO, J. (2012): «Contextos y valor de *cierto* como determinante». Ponencia en *XII Encuentro internacional de lingüística en el noroeste*. Universidad de Sonora.
- GARCÍA FAJARDO, J. (2014): «El valor de *cierto* como determinante», *Verba* 41, pp. 263-278. <<https://doi.org/10.15304/verba.41.1139>>
- GUTIÉRREZ-REXACH, J. (2003): *La semántica de los indefinidos*. Madrid: Visor.

- HEUSINGER, KLAUS VON (2011): «Specificity», en C. Mainborn & K. von Heusinger & P. Portner (eds.): *Semantics. An International Handbook of Natural Language Meaning 2*. Berlin-Boston: de Gruyter Mouton, pp. 1025-1058.
- HINTIKKA, J. (1986): «The semantics of *a certain*», *Linguistic Inquiry* 17,2, pp. 331-336.
- LEONETTI, M. (1999): *Los cuantificadores*. Madrid: Arco Libros.
- RAMSEY, M. M. (1966 [1894]): *A textbook of Modern Spanish: as now written and spoken in Castile and the Spanish American Republics*. Revised by Robert K. Spaulding. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus de referencia del español actual (CREA)*. <<http://www.rae.es>> [7-14/03/2013 y 12-15/07/2016].
- SACKS, N. P. (1976): «*Cierto* en castellano y *a certain* en inglés: un problema en el análisis contrastivo y en la clasificación», en *Actas del III Congreso de la ALFAL*. San Juan de Puerto Rico: Universidad de Río Piedras, pp. 139-148.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (1999): «Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas», en I. Bosque & V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española I. Sintaxis básica de las clases de palabras*. Madrid: Espasa-Real Academia Española, pp. 1025-1128.

